



Asamblea General

Distr. general
25 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

12º período de sesiones

Ginebra, 3 a 14 de octubre de 2011

Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos

Lituania

El presente informe es una recopilación de la información que figura en los informes de los órganos de tratados y los procedimientos especiales, con inclusión de las observaciones y los comentarios del Estado interesado, y otros documentos oficiales pertinentes de las Naciones Unidas. En el informe no se consignan más opiniones, observaciones o sugerencias de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) que las que figuran en los informes hechos públicos por esta. Se sigue la estructura de las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos. La información incluida se documenta sistemáticamente en las notas. El informe se ha preparado teniendo en cuenta que el primer ciclo del examen abarca cuatro años. Cuando no se ha dispuesto de información reciente se han utilizado también los últimos informes y documentos disponibles que no estaban desactualizados. Como solamente se recopila la información contenida en los documentos oficiales de las Naciones Unidas, la falta de información sobre algunas cuestiones específicas o la escasa atención dedicada a estas puede deberse a que no se ha ratificado el tratado correspondiente y/o a un bajo nivel de interacción o cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos.

I. Antecedentes y marco

A. Alcance de las obligaciones internacionales¹

<i>Tratados universales de derechos humanos²</i>	<i>Fecha de ratificación, adhesión o sucesión</i>	<i>Declaraciones/reservas</i>	<i>Reconocimiento de competencias concretas de órganos de tratados</i>
ICERD	10 de diciembre de 1998	No	Denuncias individuales (art. 14): No
ICESCR	20 de noviembre de 1991	No	-
ICCPR	20 de noviembre de 1991	No	Denuncias entre Estados (art. 41): No
ICCPR-OP 1	20 de noviembre de 1991	No	-
ICCPR-OP 2	27 de marzo de 2002	No	-
CEDAW	18 de enero de 1994	No	-
OP-CEDAW	5 de agosto de 2004	No	Procedimiento de investigación (arts. 8 y 9): Sí
CAT	1º de febrero de 1996	No	Denuncias entre Estados (art. 21): No Denuncias individuales (art. 22): No Procedimiento de investigación (art. 20): Sí
CRC	31 de enero de 1992	No	-
OP-CRC-AC	20 de febrero de 2003	Declaración vinculante - en virtud del artículo 3: 18 años	-
OP-CRC-SC	5 de agosto de 2004	No	-
CRPD	18 de agosto de 2010	Declaración (art. 25 a)) -	-
OP-CRPD	18 de agosto de 2010	No	Procedimiento de investigación (arts. 6 y 7): Sí

Tratados en los que Lituania no es parte: OP-ICESCR³, OP-CAT, ICRMW, CED (solo firma, 2007)

<i>Otros instrumentos internacionales relevantes⁴</i>	<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>
Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio	Sí
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional	Sí
Protocolo de Palermo ⁵	Sí
Refugiados y apátridas ⁶	Sí, excepto la Convención sobre los casos de apatridia de 1961
Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y sus Protocolos adicionales ⁷	Sí
Convenios fundamentales de la OIT ⁸	Sí
Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (UNESCO)	No

1. En 2011, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) alentó a Lituania a ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (ICRMW)⁹. En 2008, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y el Comité contra la Tortura (CAT)¹⁰ alentaron a Lituania a ratificar la ICRMW y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (CED)¹¹. El CAT también alentó a Lituania a ratificar el Protocolo Facultativo de la CAT (OP-CAT)¹².
2. El CERD alentó a Lituania a estudiar la posibilidad de formular la declaración facultativa prevista en el artículo 14 y ratificar las enmiendas del artículo 8, párrafo 6, de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD)¹³. El Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia hizo una recomendación similar sobre el artículo 14¹⁴.
3. En 2011, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) recomendó a Lituania que se adhiriera a la Convención para reducir los casos de apatridia, de 1961¹⁵.
4. En 2011, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el CERD alentaron a Lituania a que ratificase la Convención de la UNESCO relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza¹⁶.

B. Marco constitucional y legislativo

5. El CERD y el CAT celebraron la promulgación de la Ley de igualdad de trato en 2005, que prohibía toda discriminación directa o indirecta por motivos de edad, orientación sexual, discapacidad, raza y origen étnico, entre otros¹⁷. El CEDAW celebró que esta ley permitiera la aplicación de medidas temporales especiales para acelerar la igualdad de hecho entre hombres y mujeres. Al mismo tiempo, alentó a Lituania a modificar la Ley de igualdad de oportunidades de hombres y mujeres para simplificar el procedimiento de aplicación de medidas especiales de carácter temporal en la práctica¹⁸.
6. El CERD acogió con satisfacción el dictamen del Tribunal Constitucional que declaraba inconstitucional la Ley de ciudadanía, que discriminaba a las personas de origen étnico no lituano¹⁹.
7. El CAT recomendó a Lituania que incorporase al ordenamiento jurídico interno el delito de tortura y una definición que abarcara todos los elementos que figuraban en el artículo 1 de la Convención²⁰.
8. El CAT recomendó a Lituania que revisara sus normas y disposiciones sobre la prescripción de los delitos, para que se ajustasen enteramente a las obligaciones contraídas en virtud de la Convención²¹. El Comité de los Derechos del Niño (CRC) recomendó a Lituania que reconsiderase los plazos de prescripción fijados para los delitos tipificados en el Protocolo facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (OP-CRC-SC), de tal forma que el tiempo solo empezara a correr una vez que el niño víctima hubiera alcanzado la mayoría de edad²².
9. El CRC instó a Lituania a que revisase su legislación, en particular el Código Penal, para adaptarla plenamente al OP-CRC-SC, entre otras cosas, aprobando definiciones de prostitución infantil y pornografía infantil²³.
10. El CRC señaló que la legislación nacional en algunas esferas, entre otras la protección contra la violencia y los castigos corporales, la recuperación física y psicológica

y la reintegración de las víctimas, aún no se había ajustado plenamente a las disposiciones de la Convención²⁴.

C. Infraestructura institucional y de derechos humanos

11. A 12 de mayo de 2011, Lituania no tenía ninguna institución nacional de derechos humanos acreditada ante el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (ICC)²⁵.

12. El CERD lamentó que en Lituania todavía no se hubiera establecido una institución nacional de derechos humanos²⁶. El CESCR y el CAT alentaron al Gobierno a examinar la posibilidad de hacerlo en conformidad con los Principios de París²⁷.

13. El CEDAW recomendó a Lituania que reforzara el sistema de igualdad de género en cuanto a los recursos humanos y financieros²⁸.

14. El CRC recomendó a Lituania que estudiase oportunamente las recomendaciones presentadas por el Defensor de los Derechos del Niño y siguiese fortaleciéndolo con suficientes recursos humanos y financieros²⁹.

D. Medidas de política

15. El CERD invitó a Lituania a reforzar sus políticas para la integración de los grupos minoritarios, en particular los romaníes³⁰. En 2010, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), mencionó la aprobación de una estrategia para el desarrollo de una política sobre minorías nacionales en 2007, y pidió a Lituania más información sobre las medidas adoptadas en virtud de este programa y su impacto en la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación de los grupos minoritarios, incluidos los romaníes³¹.

16. El CEDAW celebró la adopción de una Estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer y un Plan de ejecución de medidas para 2007-2009. El CEDAW alentó a Lituania a establecer un tercer programa nacional para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres durante 2010-2014, sobre la base de una evaluación del programa anterior³².

17. En 2010, la Comisión de Expertos de la OIT mencionó el programa de prevención y control de la trata de personas para 2009-2012 y expresó que esperaba que comprendiese iniciativas de prevención y sensibilización³³. El CRC acogió con satisfacción la adopción y ejecución del programa de prevención y control de la trata de personas (2005-2008) y el programa nacional de prevención de la violencia contra los niños y ayuda a la infancia para 2005-2007 y 2008-2010³⁴.

18. El CRC expresó su preocupación ante la inexistencia de un plan de acción concreto sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil, y recomendó a Lituania que elaborase un plan de acción nacional para abordar con detalle todas las cuestiones tratadas en el OP-CRC-SC³⁵.

II. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno

A. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

1. Cooperación con los órganos de tratados

<i>Órgano de tratado³⁶</i>	<i>Último informe presentado y examinado</i>	<i>Últimas observaciones finales</i>	<i>Medidas de seguimiento</i>	<i>Presentación de informes</i>
CERD	2010	Marzo de 2011	Presentación prevista en 2012	Informes periódicos sexto a octavo combinados. Presentación prevista en 2014
CESCR	2002	Mayo de 2004	-	Segundo informe. Presentación prevista en 2009, presentado en 2010
Comité de Derechos Humanos	2003	Abril de 2004	Marzo de 2005	Tercer informe. Presentación prevista en 2009, presentado en 2010
CEDAW	2005	Julio de 2008	Septiembre de 2010	Quinto informe. Presentación prevista en 2011, presentado en 2011
CAT	2006	Noviembre de 2008	Marzo de 2011	Tercer informe. Presentación prevista en 2012
CRC	2004	Enero de 2006	-	Informes tercero y cuarto. Presentación prevista en 2009, presentados en 2010
OP-CRC-AC	2006	Octubre de 2007	-	Próximo informe en virtud de la Convención
OP-CRC-SC	2007	Octubre de 2008	-	Próximo informe en virtud de la Convención
CRPD			-	Informe inicial. Presentación prevista en 2012

19. El Comité de Derechos Humanos determinó la existencia de violaciones del derecho a un juicio justo en dos comunicaciones contra Lituania³⁷ y pidió información sobre el seguimiento al respecto, que se presentó recientemente y que el Comité consideró satisfactoria³⁸.

2. Cooperación con los procedimientos especiales

<i>Invitación permanente cursada</i>	Sí
<i>Visitas o informes sobre misiones más recientes</i>	Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, en 2007
<i>Visitas acordadas en principio</i>	-
<i>Visitas solicitadas y aún no acordadas</i>	-

<i>Facilitación/cooperación durante las misiones</i>	El Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia agradeció al Gobierno su cooperación y espíritu abierto durante la visita ³⁹ .
<i>Medidas de seguimiento de las visitas</i>	-
<i>Respuestas a cartas de transmisión de denuncias y a llamamientos urgentes</i>	Durante el período examinado se envió una comunicación. El Gobierno respondió a ella.
<i>Respuestas a cuestionarios sobre cuestiones temáticas</i>	Lituania respondió a 6 de los 24 cuestionarios enviados por titulares de mandatos de procedimientos especiales ⁴⁰ .

3. Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

20. Lituania contribuyó a la financiación del ACNUDH en 1998, 2006 y 2007⁴¹.

21. En 2008 y 2009, el ACNUDH proporcionó a Lituania asesoramiento en materia de normativas y cooperación técnica para el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos⁴². En 2009, el ACNUDH ayudó a fortalecer la participación de las instituciones nacionales en el mecanismo del EPU ofreciendo capacitación con la participación de Lituania, por ejemplo⁴³.

B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

1. Igualdad y no discriminación

22. El CEDAW volvió a expresar su preocupación por la persistencia de actitudes patriarcales y estereotipos acerca de la función y las responsabilidades de las mujeres y los hombres, y pidió a Lituania que redoblase sus esfuerzos para eliminar los estereotipos de género⁴⁴.

23. El CEDAW señaló que grupos vulnerables de mujeres seguían sufriendo discriminación por motivos de género y por otros motivos, y por lo tanto estaban expuestas a múltiples formas de discriminación⁴⁵.

24. La Comisión de Expertos de la OIT instó a Lituania a redoblar sus esfuerzos para reducir la disparidad salarial por motivos de género, especialmente en el sector privado, analizar las causas subyacentes de las diferencias presentes en cuanto a la remuneración de hombres y mujeres y adoptar medidas para resolverlas en consecuencia⁴⁶.

25. Tras visitar el país en 2007, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia informó que existía un sólido marco jurídico e institucional para combatir el racismo y la discriminación en Lituania, pero que era necesario adoptar medidas adicionales para garantizar la aplicación plena y completa de la legislación vigente. Sin embargo, el Relator Especial identificó motivos de preocupación, especialmente en relación con las minorías históricas, como las personas de origen ruso y ciertos grupos vulnerables, en particular los romaníes y los nuevos inmigrantes no europeos. Mencionó además la profunda discriminación que sufría la comunidad romaní, en concreto en el empleo, la educación y la vivienda. Las minorías no europeas también tenían problemas cada vez mayores por la violencia racista y la incitación al odio. Al contrario que las minorías tradicionales, cuya presencia en el país se remontaba décadas o siglos, estos nuevos inmigrantes planteaban nuevos problemas de identidad que había que superar fomentando la tolerancia y el multiculturalismo⁴⁷. El

Relator Especial recomendó a Lituania que modificase el Código Penal para introducir una disposición por la cual la comisión de un delito por motivos o fines racistas constituyera circunstancia agravante y permitiera imponer una pena más grave a los perpetradores⁴⁸.

26. El CERD señaló que seguían produciéndose incidentes racistas y xenófobos y recomendó a Lituania que garantizase su enjuiciamiento efectivo, el castigo de los culpables y el acceso de las víctimas a recursos eficaces⁴⁹.

27. El CRC reiteró su preocupación por el hecho de que el principio de la no discriminación no se aplicase plenamente a los niños que vivían en familias vulnerables e instituciones, los niños con discapacidad, los niños romaníes, los niños refugiados o solicitantes de asilo y los que vivían en zonas rurales, en particular en cuanto a su acceso a servicios médicos adecuados y a la enseñanza⁵⁰.

28. La Comisión de Expertos de la OIT, teniendo en cuenta la Ley sobre la evaluación del Comité de Seguridad Estatal de la URSS, consideró que la amplia exclusión de los "antiguos funcionarios permanentes de la ex-República Socialista Soviética" de trabajos en el sector privado y en el sector público no estaba lo suficientemente bien definida y delimitada para garantizar que no provocara la discriminación en el empleo y la ocupación en base a la opinión política⁵¹.

2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

29. El CAT expresó su preocupación por las denuncias de empleo excesivo de la fuerza y malos tratos por funcionarios de las fuerzas del orden y recomendó a Lituania que velase por que las fuerzas del orden solo recurriesen a la fuerza cuando fuera estrictamente necesario⁵².

30. El CAT recomendó a Lituania que reforzase sus medidas para garantizar la investigación efectiva de todas las denuncias de tortura y malos tratos cometidos por las fuerzas del orden y que juzgase a los autores e impusiese penas adecuadas para acabar con la impunidad⁵³. El Comité de Derechos Humanos había expresado preocupaciones similares⁵⁴.

31. El CAT seguía preocupado por las denuncias de malos tratos a reclutas en el ejército⁵⁵. El CRC expresó su preocupación por que en Lituania podía reclutarse a menores de 18 años para participar en actividades militares⁵⁶.

32. El CAT expresó su preocupación ante el persistente hacinamiento en los lugares de detención y las condiciones generales en algunas cárceles, como una infraestructura inadecuada y condiciones de vida antihigiénicas⁵⁷.

33. El CAT expresó su preocupación por la alta prevalencia de violencia contra mujeres y niños, y lamentó que en la legislación nacional no hubiera una definición de violencia doméstica⁵⁸. El CEDAW⁵⁹ compartió preocupaciones similares.

34. El CERD expresó su preocupación ante el hecho de que las víctimas de la trata, especialmente los extranjeros, no se atrevían a interponer denuncias por la falta de confianza en las fuerzas del orden⁶⁰.

35. El CRC manifestó su preocupación por la información recibida de que los menores de 18 años, en particular las niñas adolescentes que vivían en internados especiales, en hogares especiales de educación y atención a los niños o las familias que corrían riesgos sociales, se convertían con frecuencia en víctimas de la trata de personas, de la prostitución y la pornografía⁶¹.

36. El CAT expresó su preocupación por las persistentes denuncias de trata transfronteriza de mujeres con fines de explotación sexual, entre otros, y lamentó el escaso

número de procesos incoados al respecto⁶². El Comité de Derechos Humanos expresó preocupaciones similares⁶³.

37. El CRC reiteró su preocupación por el grave problema de la violencia en la familia y los malos tratos a los niños, uno de los principales obstáculos para que los derechos del niño se hicieran plenamente efectivos en Lituania⁶⁴.

38. El CRC recomendó a Lituania que reforzase las medidas de protección eficaz de los niños contra la violencia, el racismo y la pornografía que los invadía mediante la tecnología móvil, los vídeos, los videojuegos y otras tecnologías, en especial Internet⁶⁵.

39. El CRC seguía preocupado porque continuaba recurriéndose a los castigos corporales, en particular en la familia, debido a la actitud general de tolerancia hacia esta práctica, y recomendó a Lituania que prohibiese explícitamente el castigo corporal en la familia y aplicase las prohibiciones vigentes⁶⁶.

40. El CESCR expresó su preocupación por el problema de los niños de la calle en Lituania, además de la falta de información sobre los menores internados en instituciones⁶⁷.

3. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

41. El CAT recomendó a Lituania que adoptase medidas eficaces para que se respetasen en la práctica las garantías jurídicas fundamentales de todos los detenidos, incluido el derecho a tener acceso a un médico⁶⁸.

42. El CAT recomendó a Lituania que garantizase que la legislación relativa a pruebas en las actuaciones judiciales excluyera explícitamente las obtenidas mediante tortura⁶⁹.

43. El CAT seguía preocupado por las informaciones referentes a la duración excesiva de la prisión provisional y de la detención administrativa de menores y adultos, y por el alto riesgo de malos tratos resultante, y lamentaba que no se aplicasen otras medidas distintas de la privación de libertad⁷⁰.

44. Preocupaba al CAT el número insuficiente de procesos y condenas contra los autores de crímenes de lesa humanidad, incluidos los posibles actos de tortura perpetrados durante las ocupaciones nazi y soviética⁷¹.

45. El CRC recomendó a Lituania que estudiase la posibilidad de adoptar medidas para ampliar la jurisdicción universal a todos los delitos citados en el OP-CRC-SC y de eliminar el requisito de la doble incriminación⁷².

46. El CRC recomendó a Lituania que siguiese reforzando las medidas, incluida la legislación, para proteger los derechos e intereses de los niños víctimas y testigos de los delitos prohibidos en virtud del OP-CRC-SC, en todas las etapas del proceso de justicia penal⁷³.

47. El CRC instó a Lituania a adoptar todas las medidas posibles para evitar la difamación y la marginación social de los niños víctimas de los delitos recogidos en el OP-CRC-SC⁷⁴.

48. El CRC expresó su preocupación por la falta de tribunales con jueces especializados en menores y porque jueces y abogados carecían de formación adecuada para la aplicación de la Convención. También lamentó que fuera posible detener a niños con carácter preventivo por períodos prolongados en comisarías de policía y centros de detención⁷⁵.

4. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar

49. El CRC señaló la falta de claridad en cuanto a la edad mínima de consentimiento para mantener relaciones sexuales, ya que en la legislación nacional no había ninguna disposición al respecto⁷⁶.

50. El CEDAW expresó su preocupación por la reciente adopción del Marco conceptual para la política nacional sobre la familia, ya que se basaba en un concepto restringido de la familia, lo que podía repercutir negativamente en el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres en las relaciones matrimoniales y familiares⁷⁷.

51. Preocupaba al CEDAW que la legislación vigente sobre el reparto de bienes en caso de divorcio quizás no abordase de manera adecuada las disparidades económicas por motivo de género entre los cónyuges⁷⁸.

52. El CRC seguía preocupado por que se diera prioridad a la internación como forma de cuidado y no se hubiera reglamentado ni dotado de recursos suficientes al sistema de hogares de guarda⁷⁹.

53. En 2011, el ACNUR señaló que, si bien la Ley de la condición jurídica de los extranjeros establecía el derecho de reunificación, en una fecha posterior, de los familiares de un refugiado reconocido, no les otorgaba el derecho a convertirse, a su vez, en refugiados⁸⁰. Las disposiciones relativas a la reunificación familiar solo se aplicaban cuando los cónyuges extranjeros o los extranjeros que formaran una pareja de hecho no tuvieran menos de 21 años. Además, las personas que recibían protección subsidiaria no podían beneficiarse de la reunificación familiar en absoluto, independientemente del tiempo que llevaran en Lituania⁸¹. El ACNUR recomendó a Lituania que revisase y modificase la Ley de la condición jurídica de los extranjeros para incluir las cuestiones relativas a la integración de la familia⁸².

5. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación

54. El Comité de Derechos Humanos reiteró su preocupación por el hecho de que en el proceso de registro seguían haciéndose distinciones entre las diferentes religiones. El Comité de Derechos Humanos recomendó a Lituania que velase por que no hubiera discriminación, ni de hecho ni de derecho, en el trato dispensado a las distintas religiones⁸³.

55. El CERD recomendó a Lituania que investigase los casos de delitos motivados por el odio, conforme a la legislación nacional y la Convención⁸⁴.

56. En 2011, la UNESCO declaró que en Lituania se respetaba la libertad de expresión y de prensa, y que no se limitaba el acceso a Internet. Los medios de comunicación de todo tipo expresaban una amplia variedad de puntos de vista. Sin embargo, no existía un código general escrito deontológico de la prensa⁸⁵. La UNESCO recomendó a Lituania que desarrollase un código deontológico de la prensa⁸⁶.

57. En 2009, el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión y el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos enviaron un llamamiento urgente al Gobierno de Lituania con respecto a la aprobación de la Ley de protección de los menores contra la influencia negativa de la información pública⁸⁷. El objetivo de la ley era prohibir la difusión pública de información considerada perjudicial para la salud mental o el desarrollo intelectual y moral de los menores⁸⁸. Se expresó preocupación ante la posibilidad de que esa ley pudiera restringir el derecho a la libertad de expresión en Lituania. Se expresó también preocupación ante la posibilidad de que la ley pudiese aplicarse para limitar el trabajo legítimo de los defensores de los derechos humanos, particularmente los que defendían los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales en el país⁸⁹. El Gobierno envió una respuesta detallada⁹⁰.

6. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

58. Todavía preocupaba al CEDAW la importante segregación ocupacional vertical y horizontal entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, la persistencia de la disparidad salarial por motivos de género y el bajo porcentaje de hombres que disfrutaban de la licencia de paternidad⁹¹. El CESCR había expresado preocupaciones similares⁹².

59. El CESCR recomendó a Lituania que promoviese la integración de las personas con discapacidad en el mercado laboral, entre otras cosas ofreciendo incentivos a los empleadores y robusteciendo el sistema de cuotas de empleo⁹³.

60. El ACNUR señaló que, conforme a la legislación de extranjería, los solicitantes de asilo no tenían derecho a trabajar, indistintamente del tiempo transcurrido desde su solicitud inicial⁹⁴. El ACNUR recomendó a Lituania que examinase la posibilidad de otorgar el derecho al trabajo a los solicitantes de asilo que llevasen más de seis meses en el país⁹⁵.

7. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

61. El CRC observó con preocupación la elevada cifra de niños que vivían en hogares por debajo del umbral nacional de pobreza, y que la ayuda y el apoyo financieros no siempre habían estado a la altura del crecimiento económico⁹⁶.

62. El CEDAW seguía preocupado por la elevada y persistente tasa de aborto y el limitado acceso de niñas y mujeres a métodos de planificación familiar, como anticonceptivos, especialmente en el caso de las mujeres de zonas rurales. Preocupaba enormemente al CEDAW el proyecto de ley sobre la protección de la vida humana en la fase prenatal, en el que se reconocía únicamente la legalidad del aborto en tres situaciones con límites temporales muy estrictos⁹⁷. El Comité de Derechos Humanos expresó preocupaciones similares⁹⁸.

63. El CRC, al que preocupaba la frecuencia de los embarazos no planificados y de los abortos entre las adolescentes, señaló la escasa disponibilidad de programas y servicios en el campo de la salud de los adolescentes en la escuela. Preocupaba también al CRC la información de que el aborto se utilizaba como método primordial de planificación familiar⁹⁹.

64. El CRC expresó su preocupación por las limitaciones del acceso a agua limpia y potable en el país. Seguía preocupándole además el número de casos de tuberculosis y de niños que sufrían carencia de yodo, así como la tasa nacional de lactancia materna exclusiva. El Comité recomendó al Gobierno que redoblase sus esfuerzos para mejorar la situación de salud de los niños, entre otras cosas, mediante la promoción de prácticas alimentarias saludables y de la lactancia materna exclusiva durante los primeros seis meses de vida, seguidos de una dieta adecuada para el niño¹⁰⁰.

65. El CRC reiteró su preocupación por los niños con discapacidad que vivían en zonas rurales sin acceso al mismo nivel de servicios y medicamentos que los niños de otras partes del país. Asimismo, le preocupaba la cifra elevada de niños con discapacidad acogidos en instituciones y la escasez general de recursos y personal especializado para su atención¹⁰¹.

66. El ACNUR declaró que, aunque Lituania ofrecía protección internacional a los beneficiarios de protección subsidiaria, en la práctica los excluía del acceso a la seguridad social. Mientras que los beneficiarios de protección subsidiaria recibían un permiso de residencia temporal, solo los residentes permanentes podían beneficiarse del sistema de seguridad social. El ACNUR recomendó a Lituania que garantizase el acceso de los beneficiarios de protección subsidiaria a la seguridad social¹⁰².

67. En 2011, el ACNUR señaló que, según el artículo 47 de la Ley lituana de sistemas de asistencia sanitaria, los beneficiarios de protección subsidiaria gozaban del derecho a la atención de la salud financiada por el Estado solo si el Gobierno u otra institución autorizada adoptaban una orden al respecto. Sin embargo, dicha orden no se había adoptado, con lo cual resultaba imposible hacer efectivo ese derecho. El ACNUR recomendó a Lituania que garantizase el acceso de los beneficiarios de protección subsidiaria a la asistencia de la salud¹⁰³.

8. Derecho a la educación y a participar en la vida cultural de la comunidad

68. El CRC recomendó a Lituania que mejorase la eficiencia del sistema educativo, prestando especial atención a las altas tasas de deserción escolar; fortaleciese el apoyo a los niños de las comunidades rurales, los grupos minoritarios y las familias en situación de riesgo para que pudieran asistir a la escuela; y mejorase el acceso a la educación preescolar en todo el país, incluidos los niños que vivían en las zonas rurales¹⁰⁴.

69. El CERD recomendó a Lituania que resolviese con determinación el problema de la deserción escolar de los niños romaníes y promoviese la lengua romaní en el sistema escolar¹⁰⁵.

70. En 2011, la UNESCO alentó a Lituania a promover el derecho a participar en la vida cultural de la comunidad a través de la aplicación de la Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural (1972)¹⁰⁶.

9. Minorías y pueblos indígenas

71. El Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia informó de que la comunidad romaní en Lituania, como en muchos países de Europa, era un grupo especialmente vulnerable y sufría una profunda discriminación —no sancionada por la ley, pero profundamente arraigada en la mente del ciudadano— y, por lo tanto, requería los esfuerzos concertados de las autoridades a nivel nacional y local. Además del ejercicio de los derechos fundamentales, en especial las condiciones de vivienda adecuadas, la educación y la atención de la salud, las autoridades lituanas deberían centrarse en acciones más amplias dirigidas no solo a la propia comunidad, sino a la sociedad en su conjunto. Una de las causas principales de la marginación de los romaníes era la intolerancia y la falta de aceptación de la sociedad en general, que solo podían resolverse con una estrategia nacional de promoción de la diversidad cultural y la aceptación del multiculturalismo¹⁰⁷.

72. El CERD expresó su preocupación por que los romaníes siguieran estando marginados y vivieran en condiciones precarias en lo tocante a una vivienda adecuada, al acceso a instalaciones sanitarias adecuadas y al empleo, y que algunos de ellos no tuvieran documentos de identidad y fueran considerados apátridas, a pesar de haber nacido en el país¹⁰⁸. El CDESCR y el Comité de Derechos Humanos expresaron preocupaciones similares¹⁰⁹.

10. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

73. El ACNUR señaló que Lituania seguía siendo un país de tránsito para los movimientos migratorios mixtos. La migración ilegal y la trata de personas no dejaban de aumentar¹¹⁰.

74. EL ACNUR expresó su preocupación por las condiciones de acogida existentes para los solicitantes de asilo. La Ley de la condición jurídica de los extranjeros (2008) establecía que el Centro de Inscripción de Extranjeros era la única instalación para todos los solicitantes de asilo durante la tramitación de las solicitudes. El Centro mostraba carencias en cuanto a servicios sociales, psicológicos y de rehabilitación, en particular en lo que

respectaba a los solicitantes de asilo traumatizados que habían sido sometidos a tortura, violación u otras formas graves de violencia. El ACNUR también expresó su preocupación por la falta de medidas para prevenir la agresión sexual y el acoso de mujeres solteras en el Centro¹¹¹.

75. El CAT observó con preocupación que el principio de no devolución no era aplicable al extranjero que, por razones fundadas, constituyera una amenaza para la seguridad de Lituania. Recomendó que las autoridades competentes examinasen apropiadamente la situación de las personas dentro de la jurisdicción de Lituania y les proporcionasen un trato justo en todas las etapas del proceso, incluida la posibilidad de que se realizara un examen efectivo, independiente e imparcial de toda decisión de expulsión, devolución o extradición¹¹². El Comité de Derechos Humanos había expresado preocupaciones similares¹¹³.

76. Preocupaban al CRC las denuncias de que los niños que solicitaban asilo eran detenidos y retenidos en lugares compartidos con migrantes indocumentados¹¹⁴. El Comité recomendó a Lituania que identificase lo antes posible a los niños refugiados, solicitantes de asilo y migrantes llegados a Lituania que pudieran haber sido reclutados o utilizados en hostilidades en el extranjero, y que adoptase todas las medidas necesarias para que solo se dispusiera el regreso de un niño a su país de origen cuando ello redundara en su interés superior¹¹⁵.

77. El CERD expresó su preocupación por el elevado número de apátridas en el país¹¹⁶. El CRC reiteró su preocupación por los hijos de apátridas que no tenían derecho a residir permanentemente en Lituania ni obtenían automáticamente la ciudadanía¹¹⁷.

78. En 2011, el ACNUR señaló que la enmienda de 2010 a la Ley de ciudadanía garantizaba que los hijos de apátridas que eran residentes permanentes en territorio lituano adquirirían la nacionalidad lituana al nacer. La ley enmendada no garantizaba que todos los niños adquirieran una nacionalidad al nacer. En particular, las garantías en la ley no se referían a la situación de los hijos de apátridas que no eran residentes permanentes en Lituania, o cuyos padres poseían alguna nacionalidad pero no podían otorgarla a sus hijos¹¹⁸.

79. El ACNUR señaló que el número anual de apátridas a los que se concedía la nacionalidad era muy bajo; 106 casos en 2009 y apenas 78 en 2010. No se prestaba la debida atención a la cuestión, y no había datos reales ni estudios para determinar los motivos de la apatridia en Lituania¹¹⁹.

11. Derechos humanos y lucha contra el terrorismo

80. En un estudio conjunto sobre las prácticas mundiales en relación con la detención secreta en el contexto de la lucha contra el terrorismo, realizado en 2010, los expertos encargados de los procedimientos especiales señalaron que la investigación parecía confirmar que Lituania había entrado a formar parte del programa de detenciones secretas de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) en 2004. Se habían identificado dos vuelos a Vilna. En los planes de vuelo ficticios presentados para esos vuelos se indicaban aeropuertos de destino situados en países completamente distintos, sin mencionarse ningún aeropuerto lituano como punto de aterrizaje alternativo o sustitutivo¹²⁰.

81. En su presentación para el estudio conjunto, el Gobierno lituano informó sobre las medidas adoptadas para investigar esta situación, incluidas las conclusiones de una investigación parlamentaria. Según esta investigación, se había pedido al Departamento de Seguridad del Estado que "equipara recintos en Lituania aptos para alojar a detenidos". Si bien los expertos celebraron la labor del Parlamento como un importante punto de partida en la búsqueda de la verdad sobre el papel de Lituania en el programa de detención y

entrega extrajudicial secretas, subrayaron que sus conclusiones no podían de ninguna manera considerarse la última palabra sobre el papel desempeñado por el país¹²¹.

82. Los expertos destacaron que todos los gobiernos europeos estaban obligados, en virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos, a investigar efectivamente las denuncias de tortura o tratos o castigos crueles, inhumanos o degradantes. De no hacerlo, podría crearse una situación de grave impunidad, que además resultaría en perjuicio de las víctimas, sus familiares y la sociedad en su conjunto, y se promovería una reincidencia crónica en las infracciones de derechos humanos perpetradas¹²².

III. Logros, mejores prácticas, retos y limitaciones

N.A.

IV. Prioridades, iniciativas y compromisos nacionales esenciales

A. Promesas del Estado

83. Para su candidatura al Consejo de Derechos Humanos, Lituania se comprometió, entre otras cosas, a¹²³:

a) Reforzar su respeto y cumplimiento de las obligaciones internacionales, tanto multilaterales como bilaterales, prestando especial atención a las opiniones de los órganos de tratados;

b) Seguir realizando actividades para mejorar la situación nacional de derechos humanos; prestar especial atención al bienestar de los niños, la lucha contra la trata de personas y la asistencia a las víctimas de esta actividad criminal; garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; mejorar las condiciones en las instituciones penitenciarias; y encarar las cuestiones relacionadas con la corrupción;

c) Estudiar la posibilidad de permitir que más órganos de tratados reciban y examinen denuncias individuales; y

d) Colaborar estrechamente con las organizaciones no gubernamentales y responder a sus opiniones con respecto a los derechos humanos.

B. Recomendaciones específicas que deben ser objeto de seguimiento

84. En 2011, el CERD pidió a Lituania que proporcionase información, dentro del plazo de un año, sobre el curso dado a las recomendaciones relacionadas con el enjuiciamiento de incidentes racistas o xenófobos, la situación de los romaníes, la situación de las mujeres pertenecientes a minorías y la situación de los apátridas¹²⁴.

85. En 2008, el CAT pidió a Lituania que, dentro del plazo de un año, le proporcionase información sobre su respuesta a las recomendaciones relacionadas con los servicios médicos en los centros de detención, las condiciones de detención, las denuncias de malos tratos por agentes del orden y los malos tratos a reclutas¹²⁵. Lituania respondió en 2011. El diálogo de seguimiento sigue en curso¹²⁶.

V. Fomento de la capacidad y asistencia técnica

N.A.

Notas

- ¹ Unless indicated otherwise, the status of ratifications of instruments listed in the table may be found in *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General: Status as at 1 April 2009* (ST/LEG/SER.E/26), supplemented by the official website of the United Nations Treaty Collection database, Office of Legal Affairs of the United Nations Secretariat, <http://treaties.un.org/>.
- ² En este documento se han usado las siglas inglesas siguientes:
- | | |
|------------|--|
| ICERD | Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial |
| ICESCR | Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales |
| OP-ICESCR | Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales |
| ICCPR | Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos |
| ICCPR-OP 1 | Protocolo Facultativo del ICCPR |
| ICCPR-OP 2 | Segundo Protocolo Facultativo del ICCPR, destinado a abolir la pena de muerte |
| CEDAW | Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer |
| OP-CEDAW | Protocolo Facultativo de la CEDAW |
| CAT | Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes |
| OP-CAT | Protocolo Facultativo de la CAT |
| CRC | Convención sobre los Derechos del Niño |
| OP-CRC-AC | Protocolo facultativo de la CRC relativo a la participación de niños en los conflictos armados |
| OP-CRC-SC | Protocolo facultativo de la CRC relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía |
| ICRMW | Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares |
| CRPD | Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad |
| OP-CRPD | Protocolo facultativo de la CRPD |
| CED | Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas |
- ³ Adopted by the General Assembly in its resolution 63/117 of 10 December 2008. Article 17, paragraph 1, of OP-ICESCR states that “the present Protocol is open for signature by any State that has signed, ratified or acceded to the Covenant”.
- ⁴ Information relating to other relevant international human rights instruments may be found in the pledges and commitments undertaken by Lithuania before the Human Rights Council, as contained in the note verbale dated 10 April 2006 sent by the Permanent Mission of Lithuania to the United Nations and addressed to the President of the General Assembly.
- ⁵ Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, supplementing the United Nations Convention against Transnational Organized Crime.
- ⁶ 1951 Convention relating to the Status of Refugees and its 1967 Protocol, 1954 Convention relating to the status of Stateless Persons and 1961 Convention on the Reduction of Statelessness.
- ⁷ Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of the Wounded and Sick in Armed Forces in the Field (First Convention); Geneva Convention for the Amelioration of the Condition of Wounded, Sick and Shipwrecked Members of Armed Forces at Sea (Second Convention); Geneva Convention relative to the Treatment of Prisoners of War (Third Convention); Geneva Convention relative to the Protection of Civilian Persons in Time of War (Fourth Convention); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of International Armed Conflicts (Protocol I); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Protection of Victims of Non-International Armed Conflicts (Protocol II); Protocol Additional to the Geneva Conventions of 12 August 1949, and relating to the Adoption of an Additional Distinctive Emblem (Protocol III). For the official status of ratifications,

- see Federal Department of Foreign Affairs of Switzerland, at www.eda.admin.ch/eda/fr/home/topics/intla/intrea/chdep/warvic.html.
- ⁸ International Labour Organization Convention No. 29 concerning Forced or Compulsory Labour; Convention No. 105 concerning the Abolition of Forced Labour; Convention No. 87 concerning Freedom of Association and Protection of the Right to Organise; Convention No. 98 concerning the Application of the Principles of the Right to Organise and to Bargain Collectively; Convention No. 100 concerning Equal Remuneration for Men and Women Workers for Work of Equal Value; Convention No. 111 concerning Discrimination in Respect of Employment and Occupation; Convention No. 138 concerning the Minimum Age for Admission to Employment; Convention No. 182 concerning the Prohibition and Immediate Action for the Elimination of the Worst Forms of Child Labour.
- ⁹ CERD/C/LTU/CO/4-5, para. 22.
- ¹⁰ CAT/C/LTU/CO/2, para. 24.
- ¹¹ CEDAW/C/LTU/CO/4, para. 93.
- ¹² CAT/C/LTU/CO/2, para. 23.
- ¹³ CERD/C/LTU/CO/4-5, paras. 26 and 27.
- ¹⁴ A/HRC/7/19/Add.4, para. 86.
- ¹⁵ UNHCR submission to the UPR on Lithuania, p. 7.
- ¹⁶ UNESCO submission to the UPR on Lithuania, para. 24; CERD/C/LTU/CO/4-5, para. 22.
- ¹⁷ CERD/C/LTU/CO/4-5, para. 3; CAT/C/LTU/CO/2, para. 4.
- ¹⁸ CEDAW/C/LTU/CO/4, paras. 61 and 69.
- ¹⁹ CERD/C/LTU/CO/4-5, para. 5.
- ²⁰ CAT/C/LTU/CO/2, para. 5.
- ²¹ Ibid.
- ²² CRC/C/OPSC/LTU/CO/1, para. 24.
- ²³ Ibid., para. 22.
- ²⁴ CRC/C/LTU/CO/2, para. 8.
- ²⁵ For the list of national human rights institutions with accreditation status granted by the International Coordinating Committee of National Institutions for the Promotion and Protection of Human Rights (ICC), see A/HRC/16/77, annex.
- ²⁶ CERD/C/LTU/CO/4-5, para. 10.
- ²⁷ E/C.12/1/Add.96, para. 52; CAT/C/LTU/CO/2, para. 6.
- ²⁸ CEDAW/C/LTU/CO/4, para. 73.
- ²⁹ CRC/C/OPSC/LTU/CO/1, para. 11; CRC/C/LTU/CO/2, para. 15.
- ³⁰ CERD/C/LTU/CO/4-5, para. 17.
- ³¹ ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Direct Request concerning Discrimination (Employment and Occupation), 1958, (No.111), 2010, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 092010LTU111, 4th para.
- ³² CEDAW/C/LTU/CO/4, paras. 63 and 73.
- ³³ ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Direct Request concerning Worst Forms of Child Labour Convention, 1999 (No. 182), 2010, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 092010LTU182, 3rd and 6th paras.
- ³⁴ CRC/C/OPSC/LTU/CO/1, para. 4.
- ³⁵ Ibid., paras. 8 and 9.
- ³⁶ The following abbreviations have been used for this document:
- | | |
|--------------|---|
| CERD | Committee on the Elimination of Racial Discrimination |
| CESCR | Committee on Economic, Social and Cultural Rights |
| HR Committee | Human Rights Committee |
| CEDAW | Committee on the Elimination of Discrimination against Women |
| CAT | Committee against Torture |
| CRC | Committee on the Rights of the Child |
| CMW | Committee on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Their Families |
| CRPD | Committee on the Rights of Persons with Disabilities. |
- ³⁷ CCPR/C/77/D/836/1998, CCPR/C/78/D/875/1999.
- ³⁸ A/64/40 (Vol. I), p. 143.
- ³⁹ A/HRC/7/19/Add. 4 para. 3.

- ⁴⁰ The questionnaires referred to are those reflected in an official report by a special procedure mandate holder issued between 1 January 2007 and 1 June 2011. Responses counted for the purposes of this section are those received within the relevant deadlines, and referred to in the following documents: (a) A/HRC/6/15, para. 7; (b) A/HRC/7/6, annex; (c) A/HRC/7/8, para. 35; (d) A/HRC/8/10, para. 120, footnote 48; (e) A/62/301, paras. 27, 32, 38, 44 and 51; (f) A/HRC/10/16 and Corr.1, footnote 29; (g) A/HRC/11/6, annex; (h) A/HRC/11/8, para. 56; (i) A/HRC/11/9, para. 8, footnote 1; (j) A/HRC/12/21, para. 2, footnote 1; (k) A/HRC/12/23, para. 12; (l) A/HRC/12/31, para. 1, footnote 2; (m) A/HRC/13/22/Add.4; (n) A/HRC/13/30, para. 49; (o) A/HRC/13/42, annex I; (p) A/HRC/14/25, para. 6, footnote 1; (q) A/HRC/14/31, para. 5, footnote 2; (r) A/HRC/14/46/Add.1; (s) A/HRC/15/31/Add.1, para. 6 – for list of responding States, see [http://www2.ohchr.org/english/issues/water/ixpert/written_contributions.htm_\(t\)](http://www2.ohchr.org/english/issues/water/ixpert/written_contributions.htm_(t)) A/HRC/15/32, para. 5; (u) A/HRC/16/44/Add.3; (v) A/HRC/16/48/Add.3, para. 5, endnote 2; (w) A/HRC/16/51/Add.4; (x) A/HRC/17/38, annex 1.
- ⁴¹ OHCHR, *Annual Report 2006*, pp. 157-158; OHCHR, *2007 Annual Report: Activities and Results*, pp. 147-148 and 166.
- ⁴² OHCHR, *2008 Annual Report: Activities and Results*, pp. 8 and 154.; and OHCHR, *2009 Report: Activities and Results*, p. 169.
- ⁴³ OHCHR, *2009 Report: Activities and Results*, p. 170.
- ⁴⁴ CEDAW/C/LTU/CO/4, paras. 70-71.
- ⁴⁵ *Ibid.*, para. 84.
- ⁴⁶ ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Observation concerning Equal Remuneration Convention, 1951 (No.100), 2010, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 062010LTU100, 1st para.
- ⁴⁷ A/HRC/7/19/Add.4, p. 1.
- ⁴⁸ *Ibid.*, para. 83.
- ⁴⁹ CERD/C/LTU/CO/4-5, para. 12.
- ⁵⁰ CRC/C/LTU/CO/2, para. 26.
- ⁵¹ ILO Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations, Individual Observation concerning Discrimination (Employment and Occupation), 1958 (No.111), 2010, Geneva, doc. No. (ILOLEX) 062010LTU111, 4th-10th paras.
- ⁵² CAT/C/LTU/CO/2, para. 13.
- ⁵³ *Ibid.*, para. 14.
- ⁵⁴ CCPR/CO/80/LTU, para. 10.
- ⁵⁵ CAT/C/LTU/CO/2, para. 15.
- ⁵⁶ CRC/C/OPAC/LTU/CO/1, para. 6.
- ⁵⁷ CAT/C/LTU/CO/2, para. 12.
- ⁵⁸ *Ibid.*, para. 20.
- ⁵⁹ CEDAW/C/LTU/CO/4, paras. 74–75.
- ⁶⁰ CERD/C/LTU/CO/4-5, para. 20.
- ⁶¹ CRC/C/OPSC/LTU/CO/1, para. 18, see also CRC/C/LTU/CO/2, para. 66.
- ⁶² CAT/C/LTU/CO/2, para. 21.
- ⁶³ CCPR/CO/80/LTU, para. 14.
- ⁶⁴ CRC/C/LTU/CO/2, para. 43.
- ⁶⁵ *Ibid.*, para. 36.
- ⁶⁶ *Ibid.*, paras. 37–38.
- ⁶⁷ E/C.12/1/Add.96, para. 22.
- ⁶⁸ CAT/C/LTU/CO/2, para. 7.
- ⁶⁹ *Ibid.*, para. 18.
- ⁷⁰ *Ibid.*, para. 11.
- ⁷¹ *Ibid.*, para. 17.
- ⁷² CRC/C/OPSC/LTU/CO/1, para. 26.
- ⁷³ *Ibid.*, para. 28.
- ⁷⁴ *Ibid.*, para. 30.
- ⁷⁵ CRC/C/LTU/CO/2, para. 68.
- ⁷⁶ *Ibid.*, para. 24.
- ⁷⁷ CEDAW/C/LTU/CO/4, paras. 78.
- ⁷⁸ *Ibid.*, paras. 86.

- 79 CRC/C/LTU/CO/2, para. 41.
80 UNHCR submission to the UPR on Lithuania, p. 3.
81 Ibid., p. 4.
82 Ibid., p. 5.
83 CCPR/CO/80/LTU, para. 16.
84 CERD/C/LTU/CO/4-5, para. 12.
85 UNESCO submission to the UPR on Lithuania, para. 22.
86 Ibid., para. 26.
87 A/HRC/14/23/Add.1, para. 1400.
88 Ibid., para. 1402.
89 Ibid., para. 1405.
90 Ibid., paras. 1406-1413.
91 CEDAW/C/LTU/CO/4, para. 76.
92 E/C.12/1/Add.96, para. 10.
93 Ibid., para. 34.
94 UNHCR submission to the UPR on Lithuania, p. 4.
95 Ibid., p. 5.
96 CRC/C/LTU/CO/2, para. 52.
97 CEDAW/C/LTU/CO/4, para. 80.
98 CCPR/CO/80/LTU, para. 12.
99 CRC/C/LTU/CO/2, para. 50.
100 Ibid., para. 48-49.
101 Ibid., para. 46.
102 UNHCR submission to the UPR on Lithuania, pp. 4-5.
103 Ibid., p. 5.
104 CRC/C/LTU/CO/2, para. 55.
105 CERD/C/LTU/CO/4-5, para. 16.
106 UNESCO submission to the UPR on Lithuania, para. 25.
107 A/HRC/7/19/Add.4, para. 79.
108 CERD/C/LTU/CO/4-5, para. 15.
109 E/C.12/1/Add.96, para. 9; CCPR/CO/80/LTU/1, para. 8.
110 UNHCR submission to the UPR on Lithuania, p. 2.
111 Ibid., p. 3.
112 CAT/C/LTU/CO/2, para. 9.
113 CCPR/CO/80/LTU/1, para. 7.
114 CRC/C/LTU/CO/2, para. 60.
115 CRC/C/OPAC/LTU/CO/1, para. 9.
116 CERD/C/LTU/CO/4-5, para. 19.
117 CRC/C/LTU/CO/2, para. 33.
118 UNHCR submission to the UPR on Lithuania, p. 6.
119 Ibid.
120 A/HRC/13/42, para. 120.
121 Ibid., paras. 121-122.
122 Ibid., para. 123.
123 Note verbale dated 10 April 2006 from the Permanent Representative of Lithuania to the President of the sixtieth session of the General Assembly, p. 3, available at <http://www.un.org/ga/60/elect/hrc/lithuania.pdf>.
124 CERD/C/LTU/CO/4-5, para. 30.
125 CAT/C/LTU/CO/2, para. 15.
126 CAT/C/LTU/CO/Add.1.